

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

Comisorio n.º 0036 (Ejecutivo n.º 2019-00041).

Demandante: Conjunto Residencial Camino del Mochuelo II
P. H.

Demandado: Luis Manuel Escobar Medina.

En atención a la solicitud que antecede y por ser procedente, se señala la hora de las **8:30 a. m.** del día **quince (15)** del mes de **febrero** del año **dos mil veintiuno (2021)**, a fin de realizar la diligencia de secuestro comisionada por el Juzgado Quince Civil del Circuito de esta urbe.

Notifíquese,


Artemidor Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA
Bogotá, D.C. 7 de octubre de 2020.
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 046 , fijado a las 8:00 a.m.
La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds